



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO CICCI

ACTA No. 002 DE 2026

Fecha: 16-06-2026

Hora: 3:00 p.m. a 7:00 p.m.

Lugar: Sala de Reuniones Dirección General - Virtual Teams

Participantes

Carlos Emilio Betancourt Galeano
Elda Francy Vargas Bernal
Sandra Liliana Cadavid Ortiz
Miguel Alonso Gordo Granados
Luis Adelmo Plaza Guamanga
John Fredy Rodriguez Cetina

Karin Stefanny Muñoz Castillo

David Gustavo Suárez Castellanos
Gustavo Alfredo Peralta Figueredo
Enrique Javier Bravo Díaz
Lexy Garay Álvarez

Francisco Andrés Daza Cardona
Andrea Medina Rojas
Victor Manuel Restrepo Rojas
Enrique Castiblanco Bedoya

Director General
Directora de Gestión Corporativa
Directora de Gestión de Aduanas
Director de Gestión de Impuestos
Director de Gestión de Fiscalización
Director de Gestión Policía Fiscal y
Aduanera
Directora de Gestión de Innovación y
Tecnología
Director de Gestión Estratégica y de Analítica
Director de Gestión Jurídica
Director Operativo de Grandes Contribuyentes
Jefe Oficina de Comunicaciones
Institucionales
Jefe Oficina de Seguridad de la Información
Jefe Oficina Tributación Internacional
Subdirector Planeación y Cumplimiento
Jefe Oficina de Control Interno
Secretario Técnico del Comité

Invitados

Hector Edilson Hortua Baquero
Sandra Patricia Burgos
Jorge Iván Caceres Suarez
Sandra Alvarez Bernal
Claudia Marcela Quiceno Duque
Juan Rafael Lozano Rodríguez

Subdirector de Procesos
Subdirección de Procesos
Subdirección de Procesos
Subdirectora Financiera
Jefe Coordinación de Auditoría Integral
Oficina de Control Interno

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Orden del día:

Verificación del Quórum.

1. Seguimiento a compromiso del acta anterior.
2. Resultados de la Auditoría Financiera vigencia 2025 – CGR.
3. Resultado estado del Plan de Mejoramiento Institucional, CGR. ITRC y OCI por Dirección de Gestión.
4. Presentación de los Estados Financieros de la Función Pagadora (DGC).
5. Actualización de la Política de Gestión de Riesgos de la DIAN.
6. Optimización de la Gestión Planes de Mejoramiento DIAN.
7. Propositiones y varios.
8. Compromisos.

Desarrollo:

Verificación del Quórum.

Se verifican los asistentes al Comité, estableciendo que se cuenta con Quórum deliberatorio y decisorio.

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior.

El doctor Enrique Castiblanco, jefe de la Oficina de Control Interno – OCI, da lectura a los compromisos del acta 001 del 11 de febrero de 2026.

➤ Primer compromiso:

Realizar mesas de trabajo para evaluar, ajustar y de proceder simplificar las acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento Institucional PMI. Responsables: Dirección General – doctor Plinio Zarta Ávila; Direcciones de Gestión y Oficina de Control Interno.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Resultado:

- Los avances se presentarán en el numeral 6°, según orden del día del presente Comité CICCI.

2. Resultados de la Auditoría Financiera vigencia 2025 - CGR

Toma la palabra el doctor Castiblanco, manifiesta que la Función Pagadora: Obtuvo una opinión de estados financieros con salvedades, ejecución presupuestal razonable y control interno financiero eficiente, esto permitió el fenecimiento de la cuenta fiscal. Sin embargo, se formularon cuatro hallazgos administrativos. A su turno la Función Recaudadora: Recibió una opinión de estados financieros negativa y una evaluación de control financiero ineficiente, se formularon 2 hallazgos administrativos y 3 con incidencia fiscal y disciplinaria.

Interviene el Director General, para preguntar sobre la razón de la opinión de estado financiero negativo de esta función, el doctor Castiblanco, refiere que la opinión negativa quiere decir que los estados financieros no representan razonablemente la realidad que debe reflejar una entidad. Pero ahí es donde llega el gran dilema con la función recaudadora, dado que es una contabilidad que no debe existir, es antinatural respecto a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación CGN, el año pasado asistimos ante el Congreso de la República, como delegados de la DIAN ante la Comisión Legal de Cuentas y le explicamos muy bien que esto implicaba un ejercicio del Ministerio de Hacienda, de la CGN y de la DIAN, para que se busque si se elimina esa contabilidad. El día de hoy la Dirección de Gestión Corporativa DGC trae los estados financieros función pagadora, sin embargo, de la contabilidad de función recaudo la Dirección de Gestión de Impuestos DGI manifestó que la presentaría en el siguiente comité.

Interviene el doctor Gustavo Alfredo Peralta, para manifestar que llevamos varios años con esta situación, para el efecto doctor Castiblanco, comenta que el ministerio debe mostrar voluntad de trabajar es la cabeza de la Contaduría General de la Nación – CGN, esa cuenta ya la está reportando el Tesoro, pero no ha tenido la voluntad de hacerlo, de tal manera que si no lo hace el Ministerio no podemos hacer nada desde la DIAN. El doctor Gustavo Alfredo Peralta, sugiere que la OCI redacte un artículo para someterlo a una reforma tributaria, el doctor Castiblanco, responde manifestado que el proceso líder de la función recaudadora es la DGI correspondiéndole gestionar las propuestas de ajustes legales para superar las deficiencias reiteradas en las auditorías financieras adelantadas por la CGR. De igual forma, el Jefe de la OCI manifiesta que ya en dos Leyes de Planes de Desarrollo del Gobierno Nacional se ha dejado inmerso un artículo para que se depuren las deficiencias de los estados financieros de la DIAN pero no se han adelantado las acciones necesarias para superar esta situación de una contabilidad que depende directamente de la Dirección de Gestión de Impuestos.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



El Director General, manifiesta la Cuenta General del Presupuesto del Tesoro, ahí se hace una evaluación desde el punto de vista contable, pero también desde el punto de vista macroeconómico, es decir, en este país hay un presupuesto que sale de una ley y ese presupuesto tiene una ejecución, ese presupuesto tiene varios capítulos y responsables de cada una de la unidad de gasto, pero la ejecución común y su relación con los ingresos es una cosa de la autoridad macroeconómica, valga decir, Ministerio de Hacienda, en ese contexto, en el sector Hacienda, así como la DIAN cumplen el papel fundamental de recaudar efectivamente los impuestos, entonces, cuando la CGR hace la auditoría de una entidad, mira sus estados financieros, el balance general, pérdidas y si el comportamiento financiero de esa entidad fue bueno o malo y da un concepto.

En el caso de la DIAN, la función recaudadora, tiene que ver con las grandes funciones macroeconómicas, por tanto, tenía la curiosidad de mirar en un Excel, que permita establece la opinión que hizo la CGR a la DIAN relacionada con la función recaudadora que tuvo una opinión negativa, al respecto el doctor Castiblanco, refiere que este tema como se señalo va ser objeto de revisión en el siguiente CICC con el tema presentado por la DGI.

El Director General pregunta, cuál es el control interno financiero, al respecto el doctor Castiblanco, señala que el marco legal, las políticas contables, los recursos humanos, los procedimientos y todos los elementos que realizan parte de la gestión en la elaboración producción de los estados financieros de la Contabilidad Recaudadora integran el sistema de control interno financiero de la DIAN en ese componente. Con fundamento en los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación, la OCI aplica los instrumentos de evaluación establecidos en la Resolución 193 de 1996 la cual incorporó el procedimiento para la evaluación del control interno contable, el cual no es igual a los criterios que establece la CGR en su auditoría financiera.

El Director General solicita, se explique frente a los hallazgos administrativos (A) y los hallazgos fiscales y disciplinarios (F-D) referenciados por el ente de control, el doctor Castiblanco, refiere que producto de esa evaluación en la función recaudadora nos formularon hallazgos administrativos, fiscales y disciplinarios, adicionalmente, se estableció la ineffectividad del plan de mejoramiento, por cuanto las acciones de mejora propuestas y desplegadas por los procesos líderes de la gestión frente a diecinueve (19) de los veinte (20) hallazgos no fueron efectivas para subsanar la causa de las deficiencias. Porcentaje de efectividad alcanzado 5%.

Hallazgos de la función pagadora incluyen:

- H 1. Deterioro de activos intangibles (software en Desarrollo y en Producción) y Notas Contables.
- H 2. Activos totalmente depreciados en bodega y en servicio.
- H 3. Sistema de Información SICOB.
- H 4. Titularidad de bienes inmuebles.

hallazgos de la función recaudadora incluyen:

- H 5. Cupos Importación Vehículos Diplomáticos DS Santa Marta. (F) (D)
- H 6. Cupos Importación Vehículos Diplomáticos DS Barranquilla. (F) (D)
- H 7. Razonabilidad de los saldos. (saldos contrarios)
- NIT: Persona Comodín No Existe.
- H 8. Cartera Prescrita. (DSI Medellín) (F) (D)

Detalla los Hallazgos No. 5 y 6 de la función recaudadora relacionados con los cupos Importación vehículos diplomáticos de las DS Santa Marta y DS Barranquilla (F) (D), donde se señala que El ITRC identificó un presunto detrimento patrimonial (estimado inicialmente en 37.000 millones de pesos), debido a interpretaciones erróneas sobre el beneficio de franquicia cuando el valor del vehículo excede el cupo permitido, se debate si el beneficio se pierde totalmente o solo sobre el excedente, concluyéndose que, según la normativa jurídica actual, se pierde el beneficio y debe tramitarse como importación ordinaria, hallazgos estos que se define por esta instancia que serán trabajados en conjunto por la Dirección de Gestión de Aduanas – DGA y la Dirección de Gestión de Fiscalización – DGF en cuanto a la elaboración del plan de mejoramiento en curso.

La doctora Sandra Liliana Cadavid, manifiesta que la Dirección Seccional de Santa Marta, en el año 2024, el ITRC empezó una investigación de vehículos de diplomáticos, en algún momento en fiscalización aduanera se adelantó un programa con el tema de diplomáticos y en las normas de valoración se permitía, que los diplomáticos hicieran la importación por el valor de su vehículo y cuando el vehículo excedía el cupo, ellos pagaban los tributos con el beneficio de la franquicia, y pagaban el excedente por el resto del cupo del vehículo. No obstante, el ITRC dijo que cuando pasa eso se pierde el beneficio y tiene que venir como la importación ordinaria, es decir, tiene que cobrar todo. Eso dejó como consecuencia un hallazgo fiscal con 37 mil millones de pesos a los funcionarios de la DS de Santa Marta, para el efecto en ese momento se determinó que con antelación a la llegada del ente de control se revisaran todas las declaraciones y se remitieran a fiscalización para el inicio de la investigación. El ITRC lo que hizo fue compulsarle copias a la CGR para que iniciara la investigación por el posible detrimento fiscal de los 37 mil millones de pesos, esto fue lo mismo que salió el fin de semana, pero ya publicando nombres, es muy importante decir que esas investigaciones tienen reservas y por tanto nosotros no nos podemos referir, a

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



casos particulares o a nombres de diplomáticos, por la reserva que aplica.

Pregunta el Director General, si la investigación de la vigencia 2024 ha dado resultados definitivos, La doctora Sandra Liliana Cadavid, manifiesta que la investigación quedó con un plan de mejoramiento del ITRC.

El doctor Castiblanco, refiere frente a los cuatro hallazgos de la función pagadora, el primero tiene que ver con deterioro de activos intangibles, software de desarrollo y producción y notas contables, esta es una situación que se ha presentado reiteradamente por una falta de articulación entre la Dirección de Innovación y Tecnología - DGIT y la contabilidad, entonces, para poder saber si un activo está o no está en producción o paso de desarrollo a producción, contabilidad necesita soportes. Si DGIT no hace la valoración y evaluación e informa periódicamente a contabilidad, estos no pueden valorar, no puede mover un solo peso de un estado en desarrollo a producción porque no es técnico. Esa diferencia de criterio entre contabilidad pagadora y DGIT, se debe resolver a través de procesos de conciliación que se hacen en todas las contabilidades, luego cuando se hacen las conciliaciones no damos oportunidad de que nos hagan este tipo de hallazgos.

La doctora Sandra Alvarez, manifiesta que hay una parte de los intangibles de la entidad que parece que estuvieran deteriorados, pero aún están en servicio, por tanto, no podemos saber cómo financiera, de esos que aparentemente en los estados financieros están deteriorados y aún siguen funcionando en la entidad, esa es una parte del hallazgo que nos coloca la CGR.

La ingeniera Karin Stefanny Muñoz, interviene para precisar que hay un hallazgo relacionado con el cálculo en detrimento del SICOB, el sistema, lo que se pidió en su momento fue hacer el cálculo y nosotros no somos expertos en esos temas financieros, pues finalmente, nuestra misionalidad es totalmente distinta. En cada una de las mesas del trabajo se expresó desde la Subdirección de Soluciones y Desarrollo que nosotros no teníamos ni las competencias ni el conocimiento para poder ejecutarlo, concluye que se debe trabajar en conjunto para poder ejecutarlo.

Precisa que más allá de que esté muy viejo, por temas de arquitectura, que hay cosas que no se pueden hacer, es decir, tocaría rehacer nuevamente todo el aplicativo para poder generar algún tipo de característica. Entonces los incidentes si se atienden, por ejemplo, ya se aprobó un cambio en producción, pero no se pueden hacer cambios tan de fondo, finalmente se espera que con la modernización se solucione, sin embargo, no podemos seguir contestando esto a la CGR, por tanto, quedó como plan de mejoramiento.

La doctora Sandra Alvarez, comenta que este tema lleva varios años y entendemos que ustedes tienen una limitación y nosotros también pero ahí el tema con la DGIT es que necesitamos que realmente los ingenieros se sienten con nosotros a revisar el tema.

El doctor Castiblanco, manifiesta que el segundo hallazgo tiene que ver con activos totalmente depreciados en bodega y en servicio. También es una situación que es administrativa y financiera y todos dependen de la DGC, entonces es cuestión que las subdirecciones le cuenten de su dirección, que estos activos ya están totalmente depreciados y gestionarlos.

El doctor Castiblanco, expresa continuado con el siguiente hallazgo este tiene que ver con titularidad de bienes inmuebles. Nosotros como DIAN recibimos en la función de cobro parte de bienes, la doctora Sandra Alvarez, complementa manifestando que en la década de 1950 el edificio se construyó sobre tres casas y solamente se registró una matrícula inmobiliaria, al hacer la sesión de derechos de todos quienes han sido dueños del edificio de sendas, al traspasar las titularidades, arrastramos el problema de que solo arrancamos una matrícula inmobiliaria, la CGR encontró que del terreno del lote hay tres matrículas inmobiliarias, una de ellas la compartimos con el archivo, y aunque se les dijo que el edificio era un cuerpo por 50 años lo ha tenido el Estado, ellos alegan que no se identificó bien el inmueble ni la titularidad. La doctora Elda Francy Vargas, manifiesta que lo que procede es englobar, actualizar, lindero y escritura, son las tres tareas por hacer.

Ahora bien, en cuanto al hallazgo de razonabilidad de saldos, se tiene que hay saldos contrarios, saldos que están invertidos, el Director General pregunta, que es un saldo invertido, al respecto el doctor Castiblanco, manifiesta que las cuentas contables dice que tienen una naturaleza débito o crédito, cuando yo adquiero, por ejemplo, los activos son de naturaleza débito, cuando yo adquiero bienes, ella va creciendo y siempre es positivo, cuando vendo bienes o me deterioran mis bienes, yo los voy sacando y voy disminuyendo en activo, pero nunca estas contabilidades de naturaleza débito deben ser menos algo, siempre son un peso de ahí hacia arriba. En la contabilidad recaudadora aparecen algunas obligaciones siendo de naturaleza crédito, donde la gente debe estar debiéndonos, aparecen con saldos débito contabilizados en cuenta que son de naturaleza crédito, o sea, el saldo no está respetando la naturaleza de la cuenta.

En cuanto al Hallazgo, personas comodín no existen, se crean unos NIT para registrar algún movimiento y lo dejan ahí, no identifican ese comodín nosotros tenemos la obligación de identificar los terceros, debemos tener el NIT de ese tercero, pues se debe tener clara la obligación de identificar a todos los terceros que tienen obligaciones, porque si vamos a iniciar una acción de cobro, tenemos que saber a quién se le iniciamos.



En cuanto hace relación al hallazgo de Cartera Prescrita del punto de control que nos instalaron en Medellín, encontraron que no hicimos la gestión en el tiempo debido y nos glosaron la gestión con este hallazgo.

Conforme a lo expuesto, lo que se pretende es que las causas que han dado origen a esos hallazgos sean mitigadas con acciones de mejora efectivas que están construyendo los directores de gestión con sus equipos, para luego consolidar en un informe por parte de la OCI que debe ser entregado a la Dirección General y conforme a ello autorice transmitirlo a través del SIRECI.

3. Resultado estado del Plan de Mejoramiento Institucional, CGR, ITRC y OCI por Dirección de Gestión.

Toma la palabra la doctora Claudia Marcela Quiceno para referir el estado del plan de mejoramiento Institucional así:

- Contraloría (CGR): 143 hallazgos (29,8%).
- ITRC: 243 hallazgos (50,6%).
- Oficina de Control Interno (OCI): 94 hallazgos (19,6%).
- Total: 480 hallazgos.

Manifiesta que la Dirección de Gestión de Impuestos – DGI es la que concentra el mayor número de hallazgos (187), seguida por las Direcciones de Gestión de: Aduanas (139), Corporativa (65), Fiscalización (42), Innovación y Tecnología (21), Estratégica y de Analítica (13), Polfa (7), Jurídica (5) y La DSIA Urabá (1).

Precisa que el estado de las actividades por ente de control se encuentra en estado: cumplidas y en proceso, reflejando solo un incumplimiento relacionado con la “Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales” - ITRC a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa.

4. Presentación de los Estados Financieros de la Función Pagadora (DGC).

Hace uso de la palabra la doctora Sandra Alvarez Bernal, quien manifiesta que, a 31 de diciembre de 2025, se reportan las siguientes cifras: **(ver presentación)**

Estado de Situación Financiera Composición del balance.

- Activo: 811.191 millones de pesos.
- Pasivo: 1.245.290 millones de pesos (incluye nómina, contratos y sentencias judiciales).
- Patrimonio: Negativo en 434.099 millones de pesos.

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Estado de Situación Financiera Composición del activo: se realiza un comparativo entre la vigencia 2004 y 2025 relacionado con:

- Propiedad planta y equipo
- Otros activos
- Activos intangibles
- Efectivo y equivalente
- Cuentas por cobrar
- Deterioro de cuentas por cobrar

El director General pregunta, cuáles son las rentas propias, al respecto se precisa que corresponden a venta mercancía ADA, venta de resoluciones de clasificación arancelaria, algunos arrendamientos a nivel nacional entre otros.

Estado de Situación Financiera Efectivo y equivalentes de efectivo.

- Caja
- Depósitos en instituciones financieras
- Equivalentes al efectivo

Los recursos clasificados como equivalentes al efectivo corresponden a los saldos de la DIAN administrados por la Dirección del Tesoro Nacional en la Cuenta Única Nacional - En administración DTN – SCUN.

Estado de Situación Financiera Cuentas por cobrar – Corriente.

Sanciones Disciplinarias

Sentencias

Otras transferencias

Pago por cuenta de tercero

Otras cuentas por cobrar

Total, vigencia 2025 \$4.696.169 y 2024 \$2.183.662

Respecto de lo anterior se indica que por sentencias: El incremento se genera principalmente por el reconocimiento de cinco (05) procesos, los cuales corresponden a dos (02) procesos por la devolución del municipio de Tunja y tres (03) demandas de repetición con sentencia en primera y segunda instancia. Otras transferencias: La disminución se genera por la cancelación de la cuenta por cobrar reconocida en 2024 de Fondo DIAN por bienes y servicios pendientes por recibir, los cuales se realizó la gestión y entrega durante la vigencia 2025. Para reconocimiento por cuenta de tercero: El incremento corresponde al de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de las entidades de seguridad social durante la vigencia 2025 y Otras cuentas por cobrar: La disminución se genera principalmente por la recuperación de mayores valores pagados.



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Estado de Situación Financiera Cuentas por cobrar – No Corriente.

Responsabilidades Fiscales (a)

FONADE - Recursos entregados para obras de Laboratorio de Aduanas, pendientes de

reintegro (valor no deteriorado)

Pago por cuenta de terceros – Incapacidades y Licencias (b)

Otras cuentas de difícil cobro (c)

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (d)

Al respecto refiere que: Responsabilidades Fiscales: La disminución se genera por el pago realizado por funcionarios de acuerdo con las sentencias, así como la reclasificación de deudas de difícil cobro por la baja probabilidad estimada de recaudo. Pago por cuenta de terceros: El aumento se genera principalmente por el reconocimiento de cuentas por cobrar por incapacidades. Otras deudas de difícil cobro: El incremento se debe principalmente a la reclasificación como deudas de difícil cobro por la baja probabilidad de recaudo y Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: El incremento se genera por la reclasificación de cuentas por cobrar a deudas de difícil cobro dada la baja probabilidad de recaudo estimada por la Subdirección de Cobranzas.

Refiere que se tiene un problema con la CG y es que ellos hicieron el juicio, pero también tienen que hacer el proceso de cobro y no se ha hecho, se ha tratado de hablar con la CGR muchas veces para que ellos nos digan en qué va el cobro de la responsabilidad fiscal y pues parece que no se mueven los procesos. Igual nosotros los tenemos en cuentas por cobrar, precisa que cuando hay un juicio de responsabilidad fiscal por detrimento patrimonial, la CGR abre el proceso y le cobra al funcionario, para el efecto se tiene un proceso de una funcionaria que trabajó en documentación y por no haber notificado a tiempo un expediente, se le abrió proceso fiscal por mil millones de pesos, por tanto para nosotros es una cuenta por cobrar, no obstante, no estamos en capacidad de cobrar porque esa no es nuestra misión.

Estado de Situación Financiera Activos intangibles. (diciembre de 2025)

Softwares

Licencias (a)

Activos intangibles en fase de desarrollo (b)

Amortización acumulada

Precisa que, en Licencias: La disminución se genera principalmente por la baja en cuentas de activos efectuada durante la vigencia y Activos Intangibles en fase de desarrollo: El aumento se genera por el reconocimiento de los costos asociados al desarrollo de software.

Estado de Situación Financiera Otros activos (variación entre la vigencia a diciembre de 2024 y 2025) en relación con los siguientes conceptos:

Bienes y servicios
Otros beneficios a los empleados
Recursos entregados en administración
Depósitos entregados en garantía

Estado de Situación Financiera Composición del pasivo.

Provisiones: La disminución se genera principalmente por el efecto de la calificación del riesgo de pérdida de los procesos, beneficios a los empleados: El incremento obedece principalmente a los saldos por pagar por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificaciones y aportes a la seguridad social y cuantas por pagar: El incremento obedece principalmente a los saldos por pagar correspondientes a la planilla de seguridad social de la nómina del mes diciembre de 2025.

El estado de situación financiera, la composición del pasivo durante el 2025, una disminución, y esa corresponde a la calificación de riesgo en la pérdida de los procesos que se derivan de representación externa. En beneficios a los empleados, un incremento para el 2025 y corresponde a los saldos de cuentas por pagar en los conceptos, especialmente de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones y aportes a la seguridad social. Y en las cuentas por pagar, un incremento con respecto a la vigencia 2024 de saldos por pagar de las planillas de seguridad social en la nómina del mes de diciembre del 2025, que quedó para pagar en enero del 2026. Procesos litigiosos, tenemos número de procesos litigiosos, 798 procesos en total, con una provisión de riesgo superior al 50%. En administrativos tenemos valor de esos procesos por 755 mil millones de pesos, laborales, 17 mil millones de pesos, para un total de 772 mil millones de pesos.

Estado situación financiera procesos litigiosos.

Provisión (>50%)
Conciliaciones Extrajudiciales
Cuentas de Orden Acreedoras (>10% y <=50%)
Cuentas de orden Deudoras

Refiere que el valor provisionado se encuentra concentrado en 50 procesos que tienen una participación del 58,91% sobre el valor total de la cuenta, entre los terceros más representativos que lo conforman, se encuentran: Empresas Públicas de Medellín; Falabella de Colombia; Fast Moda SAS; Seguros Colpatria SA; Elephant Import &Export SAS y otros.



Estado de Situación Financiera Conciliaciones Extrajudiciales

Corresponde principalmente a la provisión por conciliación extrajudicial con la UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA AVANZADA la cual asciende a \$16.635M. En el mes de noviembre de 2024 se conoció el auto por medio del cual se negó el acuerdo conciliatorio celebrado entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística. Este que fue objeto de solicitud de aclaración respecto a la legitimidad que tienen las partes del acuerdo para apelar la decisión desfavorable. El recurso de apelación fue concedido por auto del 25 de julio de 2025. El 25 de noviembre de 2025 se radicó memorial de impulso procesal al trámite de recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 08/11/2024.

Estado de Situación Financiera Cuentas de Orden.

Cuentas de orden Acreedoras \$2.211.443 cuentas de orden deudoras 374.873, el valor registrado se encuentra concentrado en 10 procesos que tienen una participación del 53,38% sobre el valor total de la cuenta, entre los terceros más significativos que lo conforman, se encuentran: Empresas Públicas de Medellín; Pretroleum Exploración International Suc Colombia; Maria Yolanda Muñoz; Interconexión Eléctrica; Jhonny Israel Hinestroza; Drummound Ltda y otros

Estado de Situación Financiera Composición del Patrimonio.

En la composición del patrimonio tenemos a cierre de diciembre del 2025 resultado de ejercicios anteriores por \$454.682 millones de pesos y de capital fiscal pues un capital negativo de \$911 mil millones de pesos, porque los ingresos no nos alcanzan a compensar ni siquiera la provisión contable.

Estado de Resultados Ingresos.

En el estado de resultados tenemos para diciembre del 2025 una suma que asciende a \$3.290.543 billones de pesos, el aumento se genera por el reconocimiento de los gastos de funcionamiento que nos da a través del Presupuesto General de la Nación. En los gastos de administración tenemos un incremento también para diciembre del 2025 que se genera por todos los gastos asociados a nómina, esto por el aumento salarial y los costos de la planta de personal que se han ido implementando en la vigencia anterior. En otros ingresos tenemos un aumento también en las provisiones y procesos judiciales que ya lo hemos debatido ampliamente. En otros gastos el aumento se genera principalmente por el reconocimiento de provisiones en procesos administrativos, los gastos financieros, actualizaciones del saldo de las provisiones de procesos judiciales, los ingresos por el reconocimiento de las sentencias con pagos favorables a la entidad, es decir, hemos tenido altos y bajas, cuando ganamos algún proceso podemos liberar las provisiones con un resultado del ejercicio del incremento de los ingresos generados principalmente por la

recuperación de estas provisiones.

Estado de Resultados Gastos.

En el estado de resultados tenemos en los gastos de personal \$2.785.363 millones de pesos, en gastos generales una disminución de \$423.391 millones de pesos para

el 2025, ya que en el 2024 tuvimos una adquisición de computadores portátiles bastante grande y en el 2025 esta transacción no se presentó. Depreciación, amortizaciones y

provisiones el incremento se genera por las provisiones de los litigios y las demandas.

En los gastos financieros también tenemos un aumento para el 2025 y se genera por la actualización financiera de estas mismas provisiones derivadas de la cuenta anterior. Y en otros gastos las disminuciones se han generado durante la vigencia 2025, el reconocimiento de dinero por mercancías aprendidas ha sido menores a las presentadas por la vigencia 2024, y es que los ingresos propios que genera la entidad por bienes y servicios para el 2025 han ido decreciendo desde el 2024. Es decir que la disposición de estas mercancías para que la DIAN pueda tener más ingresos por rentas propias ha venido decreciendo y eso también deriva decrecimiento de los excedentes financieros de esa cuenta.

El Director General, manifiesta que, los \$143 millones de pesos, que vamos a pagar a todos los conductores, entonces solicita se tenga en cuenta esto como una prioridad total. La doctora Sandra Alvarez comenta, que, para las compensaciones en dinero, se necesita una norma expresa para esta vigencia fiscal que diga que eso se puede pagar y no compensar en tiempo. La doctora Elda Francy Vargas refiere, que deben corresponder a las de la vigencia 2025 y ese si se pueden compensar en dinero.

5. Actualización de la Política de Gestión de Riesgos de la DIAN. (Ver presentación)

Toma la palabra el doctor Héctor Edilson Hortúa, quien manifiesta que se va a presentar la versión actualizada de la Política para la administración de riesgos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN. Se recuerda que la versión existente es la No. 3 de diciembre del 2024 y se aclara que, conforme con el artículo 4 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, el representante legal de la entidad debe aprobar la mencionada política en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Para presentar esta actualización, se cede la palabra a la doctora Sandra Patricia Burgos, quien indica que en la entidad se requiere contar con esta política por tres razones:

- a) Obedeciendo al lineamiento de la Norma Técnica Colombiana 31000:2018, la cual indica que la alta dirección debe mostrar su liderazgo y compromiso estableciendo una

Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



- línea de acción para la gestión del riesgo.
- b) Igualmente, a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que indica que se deben emitir los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que afecten el logro de los objetivos institucionales, y
 - c) porque el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, establece que la Alta Dirección de las organizaciones debe asegurar que la gestión del riesgo se vincule a todas las actividades de la operación, para lo cual debe definir una política que establezca las líneas de acción o enfoque para la gestión del riesgo.

También expone 3 razones que justifican la actualización de la política:

- a) El DAFP, a finales del año pasado emitió una actualización de la guía para la Administración Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
- b) En consecuencia, se requiere ajustar el documento de política incorporando lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, dado que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República sugiere a las entidades obligadas a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública, contar con un sistema de gestión que le permita prevenir, detectar y corregir riesgos asociados a LA/FT/FP y riesgos de corrupción, de manera integral, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022.
- c) La actualización de la Política es un compromiso establecido en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 11 de febrero de 2026.

Dentro de los aspectos clave que se incorporan dentro de la política están:

- a) La articulación con el Plan de Continuidad del Negocio con el fin de identificar aquellos riesgos que puedan impactar la continuidad del negocio y poder responder interrupciones en los procesos críticos.
- b) Articulación del Sistema de Gestión de Riesgos de la UAE DIAN con el Programa de Transparencia y Ética Pública: se amplían los lineamientos para la gestión de riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés. Lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/FP). Incluye monitoreo, control, debida diligencia y canales de denuncia.

En ese orden de ideas, también fue necesario revisar y ampliar las responsabilidades de las líneas de defensa. Allí también se introducen nuevos actores como, por ejemplo, la función de cumplimiento, instancia para la cual se establecen unas responsabilidades específicas orientadas a velar por la efectiva, eficiente y oportuna gestión de riesgos para la integridad, así como evaluar la gestión de estos riesgos y presentar los resultados a la Alta Dirección. También deberá establecer los lineamientos institucionales para la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes, elaborar y someter a aprobación de la Alta Dirección, los criterios objetivos para la determinación de las operaciones inusuales y sospechosas y efectuar el reporte de las operaciones inusuales o sospechosas y de posibles comportamientos anómalos que se identifiquen en la entidad y puedan considerarse posible delito, ante las autoridades correspondientes.

Por último, se presenta la estructura general de la política sometida a aprobación por este Comité. Al respecto, el Director General puntualiza sobre los responsables metodológicos de los diferentes tipos de riesgos y señala que la Dirección de Gestión Corporativa no debería asumir la responsabilidad metodológica de los riesgos de capital humano. Lo anterior, debido a la naturaleza de dichos riesgos y en concordancia con los niveles jerárquicos que ejercen la responsabilidad metodológica de los demás tipos de riesgos. En consecuencia, considera que las dependencias más idóneas para asumir esta responsabilidad son las Subdirecciones de Gestión del Empleo Público, de Desarrollo del Talento Humano y Escuela de Impuestos y Aduanas. En ese sentido, solicita realizar los ajustes correspondientes en el documento de política.

Conforme con lo anterior se aprueba por **UNANIMIDAD** la Política para la administración de riesgos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN por todos los integrantes de esta instancia, en virtud de lo establecido en el Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

6. Optimización de la Gestión Planes de Mejoramiento DIAN.

Toma la palabra el doctor Hector Edilson Hortua, para referir que lo primero que se adelantó fueron mesas de trabajo con el equipo de la Oficina de Control Interno y el Doctor Plinio Zarta Avila. Se definió la problemática respecto a los planes de mejoramiento, así: Redundancia de actividades, con un significativo número al interior de cada uno de los hallazgos y que provienen de los diferentes tipos de auditorías realizados por instancias y entes de control (CGR, ITRC, OCI). Definida la problemática se estableció el objetivo del ejercicio: “Optimizar la gestión de los planes de mejoramiento” y a partir de ello se estableció una ruta de trabajo como se describe a continuación:

- a) Realizar el análisis analítico de la información existente de los planes de mejoramiento institucional
- b) Establecer agrupaciones conforme a elementos comunes de las actividades y hallazgos, definiendo categorizaciones en las temáticas del plan.
- c) Realizar el análisis estadístico y aplicar un ejercicio de prueba con los Planes de Existentes.
- d) Incluir la identificación de causas raíz que dan origen a los hallazgos.
- e) Definir la estructura de gestión para la DIAN, para la formulación y seguimiento de los Planes de Mejoramiento con la optimización del talento humano involucrado
- f) Generar y validar la propuesta de depuración y unificación del Plan de Mejoramiento Institucional, con los catálogos de temas definidos, catálogo de causa raíz y roles asociados

Interviene el Profesional Jorge Iván Caceres, para explicar que en efecto se definió este plan de trabajo expuesto y se generó la analítica de información, con herramientas de inteligencia artificial autorizadas para poder encontrar elementos que nos coadyuven a ese trabajo. Actualmente el plan cuenta con 2.935 líneas con corte al 15/05/2026; no se puede

garantizar que líneas corresponden solamente a auditorías individuales, sino que puede haber combinación entre auditorías, con debilidad en su estructura.

El doctor Hector Edilson Hortua comenta; que una vez se tenga esa analítica, y conforme a lo descrito en la ruta de trabajo, se debe llegar a una homologación de catálogos, causas, redacción y estandarización de todos estos elementos; ya con las agrupaciones, traeremos a esta instancia la propuesta de cómo va a quedar tanto el plan y la metodología de formulación y seguimiento.

Afirma el Director General que es muy importante continuar desarrollando este ejercicio, con el soporte de analítica de datos, que se está aplicando. Solicita que este ejercicio se debe tener de forma pronta y de igual forma, disponer de los formatos mejorados para la gestión de los planes de mejoramiento institucionales, con el acuerdo con la OCI para consolidar la información. El doctor Castiblanco, manifiesta que el plan de mejoramiento ya está consolidado y sobre el cual se está surtiendo este trabajo. Igualmente, precisa que esto se puede administrar con los formatos obligatorios que nos imponen los entes de control. Entonces la invitación es a interpretar todos esos mecanismos que tenemos de comunicación con un lenguaje en común.

El Doctor Hortua refiere, que se está revisando la herramienta NOVASEC GRC como herramienta para sistematizar la información de los planes de mejoramiento, al igual que su consulta y seguimiento. Informa el Dr. Cáceres que la Inteligencia Artificial aplicada ha sido Copilot para el análisis y depuración de la información expuesto. Finalmente, se informa que se seguirá avanzando en el desarrollo y ejecución de este compromiso.

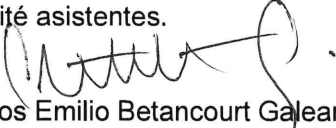
7. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones y varios en el comité.

8. Compromisos.

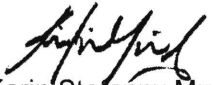
No se presentaron compromisos.

La presente acta CICCI Nro. 002 del 16 de junio de 2026, se firma por los integrantes del comité asistentes.


Carlos Emilio Betancourt Galeano
Director General


Sandra Liliana Cadavid Ortiz
Directora de Gestión de Aduanas


Miguel Alonso Gordo Granados
Director de Gestión de Impuestos


Karin Stefanny Muñoz Castillo
Directora de Gestión de Innovación y Tecnología

Oficina de Control Interno

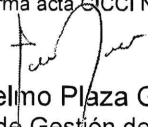
Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

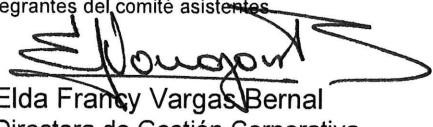
www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Continúa firma acta CICCI Nro. 002 del 16 de junio de 2026, por los integrantes del comité asistentes



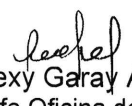
Luis Adelmo Plaza Guamanga
Director de Gestión de Fiscalización



Elda Francay Vargas Bernal
Directora de Gestión Corporativa



Enrique Javier Bravo Diaz
Director Operativo de Grandes Contribuyentes



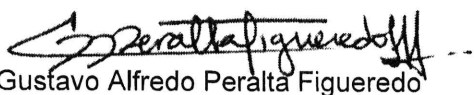
Lexy Garay Álvarez
Jefe Oficina de Comunicaciones
Institucionales



John Fredy Rodriguez Cetina
Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera



Victor Manuel Restrepo Rojas
Subdirector Planeación y Cumplimiento



Gustavo Alfredo Peralta Figueredo
Director de Gestión Jurídica



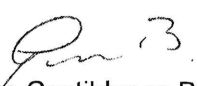
Francisco Andrés Daza Cardona
Jefe Oficina de Seguridad de la
Información



Andrea Medina Rojas
Jefe Oficina Tributación Internacional



David Gustavo Suárez Castellanos
Director de Gestión Estratégica y de
Analítica



Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Marcela Quiceno Duque